



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No (5128)

11 SEP 2017

Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de Cauca de Juventudes Liberales y su mesa directiva, el Presidente del Consejo de Juventudes Liberales de Ciudad Capital del Departamento de Cauca y los Jóvenes Liberales electos para integrar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y el Parlamento de Juventudes Liberales en representación del Departamento de Cauca.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades Estatutarias, las delegadas por la Dirección Nacional Liberal y

CONSIDERANDO

Que los Jóvenes Liberales de conformidad a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, cuentan con una doble participación; como Sector Social y como Organización Nacional, que en el primer de los casos deben adelantar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y en el segundo, el Parlamento de Juventudes.

Que en la Resolución No. 3930 del 04 de agosto de 2017 "Por la cual se modifica la resolución No. 3927 del 26 de julio de 2017", se fijó el número y en representación de la circunscripción de quienes deben integrar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y el Parlamento Nacional de Juventudes.

Que celebrada la Consulta Interna del Partido e integrado el Consejo de Ciudad Capital del Departamento de Cauca y Asamblea Departamental de Cauca, según actas que oportunamente fueron remitidas a la Secretaria General del Partido de acuerdo a la reglamentación expedida, se hace necesario acreditar las decisiones adoptadas por estas instancias de las Juventudes Liberales con el fin de integrar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y el Parlamento Nacional de Juventudes Liberales.

En mérito de lo anterior, la Secretaria General del Partido Liberal

RESUELVE:

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Cauca a los siguientes miembros militantes del Partido:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA
JUAN DAVID BERMÚDEZ OSPINA	1.061.739.209
ANA MARIA BRAVO GERMAN	1.061.714.484
RICHARD JAVIER HERNÁNDEZ SALAZAR	1.061.756.725
CRISTHIAN ANDRES NARVAEZ PATIÑO	1.061.754.573
LAURA ISABEL DUEÑAS CHAVARRO	1.061.730.744
DUBAN ESNEIDER PATIÑO HURTADO	1.062.324.138
NICOLAS AGUILAR SARRIA	1.020.839.514
MARIA CAMILA ZEMANATE MAYA	1.061.789.486
WILSON ESNEYDER MUÑOZ SARRIA	1.062.776.688
LIZETH NATALIA LEDEZMA DIAZ	1.061.771.666
MANUEL ALEJANDRO VELASCO SANDOVAL	1.059.605.511
JUAN MANUEL DUQUE VIDAL	1.061.723.629
SANTIAGO ANDRES VALENCIA GONZALEZ	1.061.728.603

PARAGRÁFO Los miembros acreditados para integrar la Asamblea Departamental de Cauca, de conformidad a las Resoluciones No. 2898, 3927 y 3930, todas del 2017, integrarán el Congreso Nacional de Juventudes Liberales.

ARTICULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Cauca a los siguientes miembros militantes del Partido:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	CARGO
JUAN DAVID BERMÚDEZ OSPINA	1.061.739.209	PRESIDENTE
RICHARD JAVIER HERNANDEZ SALAZAR	1.061.756.725	VICEPRESIDENTE
LICETH NATALIA LEDEZMA	1.061.771.666	SECRETARIO

ARTICULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros integrantes del Parlamento Nacional de Juventudes Liberales en representación del Departamento de Cauca a los siguientes miembros militantes del Partido:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	CARGO
JUAN DAVID BERMÚDEZ OSPINA	1.061.739.209	PRESIDENTE





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5128

CRISTHIAN ANDRES NARVAEZ PATIÑO	1.061.754.573	PARLAMENTARIO
---------------------------------	---------------	---------------

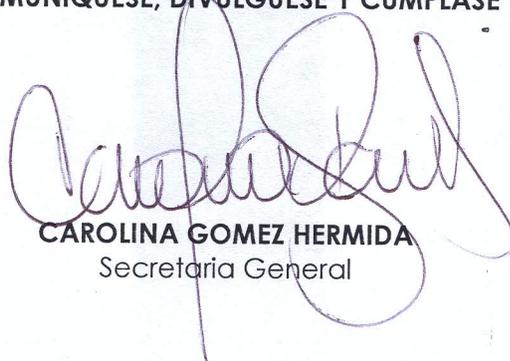
ARTICULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Presidente del Consejo Municipal de Juventudes Liberales de Popayán, Ciudad Capital del Departamento de Cauca al siguiente miembro militante del Partido:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	CARGO
LAURA ISABEL DUEÑAS CHAVARRO	1.061.730.744	PRESIDENTE

ARTICULO QUINTO EJERCICIO AD-HONOREM. Los acreditados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de la presente Resolución cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal y la Organización Nacional de Juventudes Liberales de manera ad-honorem.

ARTICULO SEXTO VIGENCIA Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLASE



CAROLINA GOMEZ HERMIDA
Secretaria General

Proyectó: **Luis Francisco Rincón Amaya** – Secretario Técnico de la Organización de Jóvenes
Revisó: **Andres Felipe Cujar Acosta** – Asesor Secretaria General
Revisó: **Daniel Mauricio Pinzón Chavarro** – Gerente Jurídico

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA